



Resolución Directoral

N° 53 -2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 19 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 294-2018-MIDIS/PNPAIS-UTI, emitido por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional PAIS, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información; y el Informe N° 214-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, a través del cual la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda el cual fue transferido mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria que a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyo artículo 10, literal I) señala que el Director Ejecutivo tiene, entre otras, la función de emitir resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 - Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, cuyo artículo 5° dispone la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la información;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM modifica el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, incorporando el artículo 5-A, el cual precisa la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la información, así como sus funciones;

Que, asimismo, el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM dispone que el titular de la entidad debe designar al Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, debiendo poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, mediante Informe N° 294-2018-MIDIS/PNPAIS-UTI, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional PAIS remite la propuesta para la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información; así como la designación del Oficial de Seguridad de la Información de Programa;



Que, mediante Informe N° 214-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable;

Que, en ese contexto, de conformidad con el marco normativo antes señalado y estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, corresponde emitir la resolución que conforma al Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS"; y designa al Oficial de Seguridad de la Información del Programa;

De conformidad con lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM con la cual se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 - Tecnología de la Información, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS con el cual se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"; y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con el visto de la Unidad de Tecnologías de la Información; y, la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional PAIS, el cual está integrado por los siguientes miembros:

- El/La Coordinador/a Técnico del Programa como representante del Director Ejecutivo.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Administración o su alterno/a.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto o su alterno/a.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Tecnologías de la Información o su alterno/a.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica o su alterno/a.
- El/La Oficial de Seguridad de la Información.

Artículo 2°.- Designar al señor Jean Pierre Tornà Soria de la Unidad de Tecnologías de la Información, como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional PAIS.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia de Consejo de Ministros la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Administración disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a los funcionarios y servidores señalados los artículos 1 y 2, así como su publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Jorge Ricardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

